



Universidad Nacional de Córdoba  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Rectoral

Número: RR-2020-996-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA  
Lunes 28 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-00097404- -UNC-ME#FCQ

---

#### **VISTO:**

La Nota N° NO-2020-00095530-UNC-DEC#FCQ (orden 3) con la que el Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas eleva la nota de orden 2 (NO-2020-00094910-UNC-CEQUIMAP#FCQ) presentada por la Dirección del CEQUIMAP denunciando la existencia al 29 de julio de 2020 de imágenes pornográficas, como así también de algunas de las personas que trabajan en el CEQUIMAP y de ex alumnas, en una carpeta rotulada " " en una computadora asignada a ese Centro y entre cuyos usuarios se encontraba el Sr. Bioq. MATÍAS GABRIEL PALACIO (DNI 31.742.075); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según manifiesta el Director del Centro en su nota, en reunión privada de él y el citado profesional, éste habría reconocido ser el autor de la descarga intencional de dicho contenido;

Que asimismo indica que la computadora en cuestión está bajo su custodia y no ha sido conectada desde la revisión de su contenido;

Que, por el tipo de hechos, éstos podrían calificarse como delito;

Que con fecha 3 de agosto de 2020 el " " presenta la nota embebida en orden 2 solicitando la no renovación del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que lo vinculó con la Universidad hasta el 31 de julio de 2020;

Que, así las cosas, como se señala en orden 19, habiéndose cancelado el trámite de la renovación de su contrato, el " " está desvinculado del CEQUIMAP y, por tanto, la Universidad no tiene potestad disciplinaria sobre él atento el tipo de contratación que tenía;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67383-UNC-DGAJ#SG (orden 32),

## EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice la correspondiente denuncia penal en contra del Sr. \_\_\_\_\_ por los hechos de que se trata.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique  
Date: 2020.09.28 12:28:11 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL  
SECRETARIO  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by YANZI Ramon Pedro  
Date: 2020.09.28 14:46:21 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Ramon Pedro Yanzi Ferreira  
Vicerrector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Córdoba